UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 364 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, **24 de julio de 2020**

Visto el expediente administrativo sobre mayores metrados en Valorización N° 03 del servicio: Reparación de bloque de infraestructura; en el(la) Escuela Profesional de Agronomía Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, a través con Carta N° 066-2019-MABE-IC, de fecha 20 de diciembre de 2020 el consultor de proyectos remite a la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales la conformidad de absolución de observaciones al informe mensual del mes de octubre de la Reparación de bloque de infraestructura; en el(la) Escuela Profesional de Agronomía Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, solicitando el trámite de la valorización del mes de octubre;

Que, con Informe N° 353-2020-UNSCH-OGISG-OI-CPB, de fecha 31 de diciembre de 2019 la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales remite la valorización N° 03 del servicio: Reparación de bloque de infraestructura; en el(la) Escuela Profesional de Agronomía Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2437142, otorgando la conformidad y autorización del pago al CONSORCIO DUBAI, correspondiente al mes de octubre según el contrato, el monto a cancelar asciende a la suma de S/ 138,767.91 (Ciento treinta y ocho mil setecientos sesenta y siete con 91/100 soles);

Que, mediante Informe N° 019-2020-UNSCH-OGISG, de fecha 09 de enero de 2020 la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, remite el Informe N° 353-2020-UNSCH-OGISG-OI-CPB a la Oficina General de Administración la conformidad a la valorización N° 03 del servicio: Reparación de bloque de infraestructura; en el(la) Escuela Profesional de Agronomía Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2437142, para su correspondiente trámite administrativo con el siguiente detalle: 58.33% avance físico del mes, 49.97% de avance físico programado, 100.00% de avance físico acumulado, el servicio se encuentra entregado;

Que, con Memorando N° 0081-2020-OGA-UNSCH, de fecha 10 de enero de 2020 la Oficina General de Administración solicita a la Oficina de Abastecimiento la evaluación y la afectación de los contratos suscritos y a la conformidad y autorización efectuadas por la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, a la valorización N° 03 del servicio: Reparación de bloque de infraestructura; en el(la) Escuela Profesional de Agronomía Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2437142, correspondiente al mes de octubre de 2019;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 364 -2020-UNSCH-R

Que, el Memorando N° 0153-2020-UNSCH-OGA-OAB, de fecha 11 de febrero de 2020 la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha remitido el expediente sobre mayores metrados en Valorización N° 03 del servicio: Reparación de bloque de infraestructura; en el(la) Escuela Profesional de Agronomía Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2437142, acompañando el Informe Técnico N°018-2020-UNSCH-ABAS-EOH, llegando a la conclusión de la aprobación de reducción de prestación del servicio, que el presupuesto del citado servicio, sufrirá una reducción neta de S/ 15,695.70 (Quince mil seiscientos noventa y cinco con 70/100 soles);

Que, la valorización de mayores metrados se ha calculado la suma de S/ 12,570.73 (doce mil quinientos setenta con 73/100 soles), entendiéndose que este fue ejecutado para alcanzar la finalidad del contrato, el cual cuenta con la conformidad de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales;

Que, conforme establece en numeral 157.2 del artículo 157° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF con respecto a las adicionales y reducciones. Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la reducción de prestación del servicio Reparación de bloque de infraestructura; en el(la) Escuela Profesional de Agronomía Facultad de Ciencias Agrarias de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2437142, que el presupuesto del citado servicio, sufrirá una reducción neta de S/ 15,695.70 (Quince mil seiscientos noventa y cinco con 70/100 soles).

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página web de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 364 -2020-UNSCH-R

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO ORTEGA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Presupuesto
Unidad Formuladora
Oficina de Inversiones
Archivo

CAZP/fph